

Recoleta, 05-12-2014 Resolución Ex SII N° 20000329

dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones plenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000329 presentada por contribuyente ASESORIAS NAPIFR CORP COMPAÑIA LIMITADA RUT: 76.353.043-4 de fecha 05-12-2014, representante legal la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento αe una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- e El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal

0% de Multas asociadas al impuesto

50% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

	Notificación 20000329 Res. Ex	(, 1° 3 9 de fec = 0 12-	2014 que incluye entrega de giros	
	(5/01/2015.
RUT	Nombre Contribuyente	Firma	Firma y Timbré Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora
1.01	1 Tombie Contribuyonte			